INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO 03/2016 "CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS Y BAÑOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CONCEPCION" ID 319.951-PLURIANUAL"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Concepción, Departamento Concepción, República del Paraguay, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, siendo las diez horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución IM N° 904/16, con la presencia de las siguientes personas: Abog. Juan Carlos Comelli Páez, Secretario General; Lic. Pedro A. Vera Escurra, Director de Administración y Finanzas; Lic. María Luz Coronel, Jefe Departamento Administrativo- UOC a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a **LCO 03/2016 "CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS Y BAÑOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CONCEPCION" ID 319.951 - PLURIANUAL".--------**

2. ACTO DE APERTURA

En la presente evaluación este Comité se aboca a la tarea de analizar con la mayor precisión posible las ofertas presentadas a fin de aceptar o desestimar las mismas en base a criterios técnicos razonables y dotar de fundada justificación a la recomendación de adjudicación que surja en consecuencia del análisis.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Concepción, a los nueve días del mes de diciembre, siendo las 08:00 horas, contando con la presentación de 1 (un) oferta, perteneciente a la firma: ---------

1) **"CONSERPAR"**

No se realizaron observaciones en el Acto de Apertura.----------

3. MONTO DE LAS OFERTAS

"CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS Y BAÑOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CONCEPCION" ID 319.951	**"CONSERPAR"**
Monto total	**Gs. 193.586.750**

4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	Conserpar
Formulario de la Oferta	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta x 60 días x 3%	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN TECNICO Y LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…".----------

Cuadro Nº 2 - Documentos Técnicos y Legales (carácter formal)	"CONSERPAR"
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2013, 2014 y 2015 (se obtendrán los coeficientes del promedio de los tres ejercicios) Presentar Balances Generales de los tres últimos	CUMPLE

ejercicios fiscales	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2013- 2014 – 2015. (Construcciones de aulas)	CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un arquitecto y/o Ingeniero Civil residente permanente en la obra, con no menos de cinco años de experiencia.	CUMPLE
Formulario de Equipos y Materiales	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta la empresa **"CONSERPAR"**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. --

5. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Clausula 36.1 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **"CONSERPAR" con RUC Nº 2197610-4**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el **Cuadro N° 3** detallado a continuación. ----------

Capacidad Financiera (RATIOS)	
Coeficiente de Liquidez : activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 Y 2015) **Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 Y 2015)** **Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20 % de monto total de la oferta.**	**CUMPLE**

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	10
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,038

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **"CONSERPAR" con RUC Nº 2197610-4,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; --------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

7. CONCLUSION

7.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Oferta **LCO 03/2016 "CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS Y BAÑOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CONCEPCION" ID 319.951 - PLURIANUAL, A LA SIGUIENTE FIRMA:** ----------

- **"CONSERPAR" con RUC N° 2197610-4:** por un monto total de **Gs. 193.586.750** (**Guaraníes** Ciento noventa y tres millones quinientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha nueve de diciembre, a las 11:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Abog. Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Lic. Pedro A. Vera Escurra
Director de Administración y Finanzas

Lic. María Luz Coronel
Jefe Departamento Administrativo